



**AVISO**

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1° de la Ley 850 de 2003, **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO** convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para realizar el respectivo control social al presente proceso de contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a través del portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa presidencial de la lucha contra la corrupción al sitio de denuncias del programa en la página web: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co)

En todas las actuaciones derivadas del presente proceso de contratación directa y del contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, el proponente deberá actuar con transparencia y moralidad, conforme a lo establecido en la Constitución Política y la ley.

**OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN TRÁMITES Y DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ORIENTACIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO."**

**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8.750.000)**, el cual será cancelado al contratista mediante dos (2) pagos mensuales iguales, equivalentes cada uno a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.916.666,67)** y un último pago mensual, equivalente a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS Y SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.916.666,66)**.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente Contrato, será de **TRES (03) meses**, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

El presente aviso se fija a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025) en la cartelera de la entidad.

Atentamente,

  
**ANDRÉS FELIPE MENESES SEPULVEDA.**  
Personero Municipal